ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATOS			
	FECHA 21-jun-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-071	PÁGINA 1 de 3

San Juan de Pasto, 12 FEB 2024

Doctor
GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
Subsecretario de Justicia y Seguridad
Secretaria de Gobierno

Asunto: Designación Supervisión.

Por medio de la presente me permito informarle que usted ha sido designado como supervisor (a) de los siguientes contratos, los cuales tienen las siguientes especificaciones:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NOMBRE CONTRATISTA
20240871	Arrendamiento del inmueble ubicado en la ciudad de Pasto, en la siguiente dirección Calle 15 N° 17-104, urbanización BUCHELI, descrito en la escritura pública N°1323 de la Notaría Cuarta del círculo de Pasto, con la matrícula inmobiliaria 240-246803 y la cedula catastral 010202300017000 y con los siguientes linderos: "FRENTE, en longitud de 12 metros, con calle 15 al medio con anden, COSTADO DERECHO, en longitud de 21 metros, con predios de Luis Fernando Gómez, RESPALDO con extensión de 12 metros con propiedad de Ignacio Benavides y Fabio Benavides; IZQUIERDO, con extensión de 20 metros, con propiedad de Emilio Maya, en todos muros de ladrillo al medio." A pesar de la descripción de la cabida y linderos, el inmueble objeto del presente contrato se arrienda como cuerpo cierto, para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en cumplimiento a las acciones	$ 194.776.387	59.122.647	SONIA CIFUENTES MELO Representante Legal Fundación Esperanza y Paz

	Constitucionales emitidas al respecto. SGM_BS007			

- Se adjunta copia del contrato.
- El contenido completo de los Contratos y sus anexos lo puede consultar en la oficina de archivo del Departamento Administrativo de Contratación Pública del Municipio (DACP), en la página oficial de la Alcaldía de Pasto y en la página oficial de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.
- Es importante resaltar que, para el ejercicio de sus funciones como supervisor, deberá tener en cuenta el Manual de contratación, Guía de Supervisión y las normas que regulan en la materia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 2011, y demás normas reglamentarias)
- El supervisor, además de observar las obligaciones que contemplan las normas anteriores, deberá publicar en las plataformas SECOP II y SIA Observa los documentos que dentro de la ejecución y liquidación del contrato se emitan. De igual manera, se encuentra en la obligación de remitir dichos documentos en medio físico para su correspondiente incorporación en el expediente que se encuentra bajo custodia del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Atentamente,

MILTON MAURICIO ROSERO INSUASTI
Secretario de Gobierno

GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
Recibo Designado para la Supervisión
Aceptación.

Revisó: Emerson Mejía Rivas
Asesor Jurídico- Secretaría de Gobierno